

AÑO XXX

**TARIFA DE SUSCRIPCIONES.**  
En Granada, un mes, seis reales.—En el resto de la Península, tres meses, cinco pesetas.—En el extranjero, seis meses, 18 francos.—(La de fuera, pago adelantado).  
**TARIFA DE ANUNCIOS.**  
Ofertas y de especímenes, por cada centímetro de altura, al ancho de una columna: En primera plana, 15 pta.; en 2.ª, 10; en 3.ª, 750; en 4.ª, 5.—Los demás anuncios, cada centímetro id.—En primera plana, 8; en 2.ª, 1.50; en 3.ª, 1; en 4.ª, 0.50.

PERIÓDICO INDEPENDIENTE  
**Decano de la Prensa diaria de esta Provincia**  
Fundador y Director, Luis Seco de Lucena

**TARIFA DE ESQUELAS MORTUORIAS.**  
Esquelas al anexo de una columna: en 1.ª, 50 pta.; en 2.ª, 25; en 3.ª, 10; en 4.ª, 5.—Al anexo de tres columnas: en 1.ª, 100; en 2.ª, 50; en 3.ª, 25; en 4.ª, 10.—Al anexo de tres columnas: en 1.ª, 150; en 2.ª, 75; en 3.ª, 30; en 4.ª, 15.—Al anexo de cuatro columnas: en 1.ª, 200; en 2.ª, 100; en 3.ª, 50; en 4.ª, 25.—Al anexo de cinco columnas: en 1.ª, 250; en 2.ª, 125; en 3.ª, 60; en 4.ª, 30.—Al anexo de seis columnas: en 1.ª, 300; en 2.ª, 150; en 3.ª, 75; en 4.ª, 35.—Al anexo de siete columnas: en 1.ª, 350; en 2.ª, 175; en 3.ª, 85; en 4.ª, 40.—Al anexo de ocho columnas: en 1.ª, 400; en 2.ª, 200; en 3.ª, 100; en 4.ª, 45.—Al anexo de nueve columnas: en 1.ª, 450; en 2.ª, 225; en 3.ª, 110; en 4.ª, 50.—Al anexo de diez columnas: en 1.ª, 500; en 2.ª, 250; en 3.ª, 125; en 4.ª, 55.—Al anexo de once columnas: en 1.ª, 550; en 2.ª, 275; en 3.ª, 135; en 4.ª, 60.—Al anexo de doce columnas: en 1.ª, 600; en 2.ª, 300; en 3.ª, 150; en 4.ª, 65.—Al anexo de trece columnas: en 1.ª, 650; en 2.ª, 325; en 3.ª, 160; en 4.ª, 70.—Al anexo de catorce columnas: en 1.ª, 700; en 2.ª, 350; en 3.ª, 170; en 4.ª, 75.—Al anexo de quince columnas: en 1.ª, 750; en 2.ª, 375; en 3.ª, 180; en 4.ª, 80.—Al anexo de dieciséis columnas: en 1.ª, 800; en 2.ª, 400; en 3.ª, 190; en 4.ª, 85.—Al anexo de diecisiete columnas: en 1.ª, 850; en 2.ª, 425; en 3.ª, 200; en 4.ª, 90.—Al anexo de dieciocho columnas: en 1.ª, 900; en 2.ª, 450; en 3.ª, 210; en 4.ª, 95.—Al anexo de diecinueve columnas: en 1.ª, 950; en 2.ª, 475; en 3.ª, 220; en 4.ª, 100.—Al anexo de veinte columnas: en 1.ª, 1.000; en 2.ª, 500; en 3.ª, 230; en 4.ª, 105.—Al anexo de veintiuna columnas: en 1.ª, 1.050; en 2.ª, 525; en 3.ª, 240; en 4.ª, 110.—Al anexo de veintidós columnas: en 1.ª, 1.100; en 2.ª, 550; en 3.ª, 250; en 4.ª, 115.—Al anexo de veintitrés columnas: en 1.ª, 1.150; en 2.ª, 575; en 3.ª, 260; en 4.ª, 120.—Al anexo de veinticuatro columnas: en 1.ª, 1.200; en 2.ª, 600; en 3.ª, 270; en 4.ª, 125.—Al anexo de veinticinco columnas: en 1.ª, 1.250; en 2.ª, 625; en 3.ª, 280; en 4.ª, 130.—Al anexo de veintiseis columnas: en 1.ª, 1.300; en 2.ª, 650; en 3.ª, 290; en 4.ª, 135.—Al anexo de veintisiete columnas: en 1.ª, 1.350; en 2.ª, 675; en 3.ª, 300; en 4.ª, 140.—Al anexo de veintiocho columnas: en 1.ª, 1.400; en 2.ª, 700; en 3.ª, 310; en 4.ª, 145.—Al anexo de veintinueve columnas: en 1.ª, 1.450; en 2.ª, 725; en 3.ª, 320; en 4.ª, 150.—Al anexo de treinta columnas: en 1.ª, 1.500; en 2.ª, 750; en 3.ª, 330; en 4.ª, 155.—Al anexo de treinta y una columnas: en 1.ª, 1.550; en 2.ª, 775; en 3.ª, 340; en 4.ª, 160.—Al anexo de treinta y dos columnas: en 1.ª, 1.600; en 2.ª, 800; en 3.ª, 350; en 4.ª, 165.—Al anexo de treinta y tres columnas: en 1.ª, 1.650; en 2.ª, 825; en 3.ª, 360; en 4.ª, 170.—Al anexo de treinta y cuatro columnas: en 1.ª, 1.700; en 2.ª, 850; en 3.ª, 370; en 4.ª, 175.—Al anexo de treinta y cinco columnas: en 1.ª, 1.750; en 2.ª, 875; en 3.ª, 380; en 4.ª, 180.—Al anexo de treinta y seis columnas: en 1.ª, 1.800; en 2.ª, 900; en 3.ª, 390; en 4.ª, 185.—Al anexo de treinta y siete columnas: en 1.ª, 1.850; en 2.ª, 925; en 3.ª, 400; en 4.ª, 190.—Al anexo de treinta y ocho columnas: en 1.ª, 1.900; en 2.ª, 950; en 3.ª, 410; en 4.ª, 195.—Al anexo de treinta y nueve columnas: en 1.ª, 1.950; en 2.ª, 975; en 3.ª, 420; en 4.ª, 200.—Al anexo de cuarenta columnas: en 1.ª, 2.000; en 2.ª, 1.000; en 3.ª, 430; en 4.ª, 205.—Al anexo de cuarenta y una columnas: en 1.ª, 2.050; en 2.ª, 1.025; en 3.ª, 440; en 4.ª, 210.—Al anexo de cuarenta y dos columnas: en 1.ª, 2.100; en 2.ª, 1.050; en 3.ª, 450; en 4.ª, 215.—Al anexo de cuarenta y tres columnas: en 1.ª, 2.150; en 2.ª, 1.075; en 3.ª, 460; en 4.ª, 220.—Al anexo de cuarenta y cuatro columnas: en 1.ª, 2.200; en 2.ª, 1.100; en 3.ª, 470; en 4.ª, 225.—Al anexo de cuarenta y cinco columnas: en 1.ª, 2.250; en 2.ª, 1.125; en 3.ª, 480; en 4.ª, 230.—Al anexo de cuarenta y seis columnas: en 1.ª, 2.300; en 2.ª, 1.150; en 3.ª, 490; en 4.ª, 235.—Al anexo de cuarenta y siete columnas: en 1.ª, 2.350; en 2.ª, 1.175; en 3.ª, 500; en 4.ª, 240.—Al anexo de cuarenta y ocho columnas: en 1.ª, 2.400; en 2.ª, 1.200; en 3.ª, 510; en 4.ª, 245.—Al anexo de cuarenta y nueve columnas: en 1.ª, 2.450; en 2.ª, 1.225; en 3.ª, 520; en 4.ª, 250.—Al anexo de cincuenta columnas: en 1.ª, 2.500; en 2.ª, 1.250; en 3.ª, 530; en 4.ª, 255.—Al anexo de cincuenta y una columnas: en 1.ª, 2.550; en 2.ª, 1.275; en 3.ª, 540; en 4.ª, 260.—Al anexo de cincuenta y dos columnas: en 1.ª, 2.600; en 2.ª, 1.300; en 3.ª, 550; en 4.ª, 265.—Al anexo de cincuenta y tres columnas: en 1.ª, 2.650; en 2.ª, 1.325; en 3.ª, 560; en 4.ª, 270.—Al anexo de cincuenta y cuatro columnas: en 1.ª, 2.700; en 2.ª, 1.350; en 3.ª, 570; en 4.ª, 275.—Al anexo de cincuenta y cinco columnas: en 1.ª, 2.750; en 2.ª, 1.375; en 3.ª, 580; en 4.ª, 280.—Al anexo de cincuenta y seis columnas: en 1.ª, 2.800; en 2.ª, 1.400; en 3.ª, 590; en 4.ª, 285.—Al anexo de cincuenta y siete columnas: en 1.ª, 2.850; en 2.ª, 1.425; en 3.ª, 600; en 4.ª, 290.—Al anexo de cincuenta y ocho columnas: en 1.ª, 2.900; en 2.ª, 1.450; en 3.ª, 610; en 4.ª, 295.—Al anexo de cincuenta y nueve columnas: en 1.ª, 2.950; en 2.ª, 1.475; en 3.ª, 620; en 4.ª, 300.—Al anexo de sesenta columnas: en 1.ª, 3.000; en 2.ª, 1.500; en 3.ª, 630; en 4.ª, 305.—Al anexo de sesenta y una columnas: en 1.ª, 3.050; en 2.ª, 1.525; en 3.ª, 640; en 4.ª, 310.—Al anexo de sesenta y dos columnas: en 1.ª, 3.100; en 2.ª, 1.550; en 3.ª, 650; en 4.ª, 315.—Al anexo de sesenta y tres columnas: en 1.ª, 3.150; en 2.ª, 1.575; en 3.ª, 660; en 4.ª, 320.—Al anexo de sesenta y cuatro columnas: en 1.ª, 3.200; en 2.ª, 1.600; en 3.ª, 670; en 4.ª, 325.—Al anexo de sesenta y cinco columnas: en 1.ª, 3.250; en 2.ª, 1.625; en 3.ª, 680; en 4.ª, 330.—Al anexo de sesenta y seis columnas: en 1.ª, 3.300; en 2.ª, 1.650; en 3.ª, 690; en 4.ª, 335.—Al anexo de sesenta y siete columnas: en 1.ª, 3.350; en 2.ª, 1.675; en 3.ª, 700; en 4.ª, 340.—Al anexo de sesenta y ocho columnas: en 1.ª, 3.400; en 2.ª, 1.700; en 3.ª, 710; en 4.ª, 345.—Al anexo de sesenta y nueve columnas: en 1.ª, 3.450; en 2.ª, 1.725; en 3.ª, 720; en 4.ª, 350.—Al anexo de setenta columnas: en 1.ª, 3.500; en 2.ª, 1.750; en 3.ª, 730; en 4.ª, 355.—Al anexo de setenta y una columnas: en 1.ª, 3.550; en 2.ª, 1.775; en 3.ª, 740; en 4.ª, 360.—Al anexo de setenta y dos columnas: en 1.ª, 3.600; en 2.ª, 1.800; en 3.ª, 750; en 4.ª, 365.—Al anexo de setenta y tres columnas: en 1.ª, 3.650; en 2.ª, 1.825; en 3.ª, 760; en 4.ª, 370.—Al anexo de setenta y cuatro columnas: en 1.ª, 3.700; en 2.ª, 1.850; en 3.ª, 770; en 4.ª, 375.—Al anexo de setenta y cinco columnas: en 1.ª, 3.750; en 2.ª, 1.875; en 3.ª, 780; en 4.ª, 380.—Al anexo de setenta y seis columnas: en 1.ª, 3.800; en 2.ª, 1.900; en 3.ª, 790; en 4.ª, 385.—Al anexo de setenta y siete columnas: en 1.ª, 3.850; en 2.ª, 1.925; en 3.ª, 800; en 4.ª, 390.—Al anexo de setenta y ocho columnas: en 1.ª, 3.900; en 2.ª, 1.950; en 3.ª, 810; en 4.ª, 395.—Al anexo de setenta y nueve columnas: en 1.ª, 3.950; en 2.ª, 1.975; en 3.ª, 820; en 4.ª, 400.—Al anexo de ochenta columnas: en 1.ª, 4.000; en 2.ª, 2.000; en 3.ª, 830; en 4.ª, 405.—Al anexo de ochenta y una columnas: en 1.ª, 4.050; en 2.ª, 2.025; en 3.ª, 840; en 4.ª, 410.—Al anexo de ochenta y dos columnas: en 1.ª, 4.100; en 2.ª, 2.050; en 3.ª, 850; en 4.ª, 415.—Al anexo de ochenta y tres columnas: en 1.ª, 4.150; en 2.ª, 2.075; en 3.ª, 860; en 4.ª, 420.—Al anexo de ochenta y cuatro columnas: en 1.ª, 4.200; en 2.ª, 2.100; en 3.ª, 870; en 4.ª, 425.—Al anexo de ochenta y cinco columnas: en 1.ª, 4.250; en 2.ª, 2.125; en 3.ª, 880; en 4.ª, 430.—Al anexo de ochenta y seis columnas: en 1.ª, 4.300; en 2.ª, 2.150; en 3.ª, 890; en 4.ª, 435.—Al anexo de ochenta y siete columnas: en 1.ª, 4.350; en 2.ª, 2.175; en 3.ª, 900; en 4.ª, 440.—Al anexo de ochenta y ocho columnas: en 1.ª, 4.400; en 2.ª, 2.200; en 3.ª, 910; en 4.ª, 445.—Al anexo de ochenta y nueve columnas: en 1.ª, 4.450; en 2.ª, 2.225; en 3.ª, 920; en 4.ª, 450.—Al anexo de noventa columnas: en 1.ª, 4.500; en 2.ª, 2.250; en 3.ª, 930; en 4.ª, 455.—Al anexo de noventa y una columnas: en 1.ª, 4.550; en 2.ª, 2.275; en 3.ª, 940; en 4.ª, 460.—Al anexo de noventa y dos columnas: en 1.ª, 4.600; en 2.ª, 2.300; en 3.ª, 950; en 4.ª, 465.—Al anexo de noventa y tres columnas: en 1.ª, 4.650; en 2.ª, 2.325; en 3.ª, 960; en 4.ª, 470.—Al anexo de noventa y cuatro columnas: en 1.ª, 4.700; en 2.ª, 2.350; en 3.ª, 970; en 4.ª, 475.—Al anexo de noventa y cinco columnas: en 1.ª, 4.750; en 2.ª, 2.375; en 3.ª, 980; en 4.ª, 480.—Al anexo de noventa y seis columnas: en 1.ª, 4.800; en 2.ª, 2.400; en 3.ª, 990; en 4.ª, 485.—Al anexo de noventa y siete columnas: en 1.ª, 4.850; en 2.ª, 2.425; en 3.ª, 1.000; en 4.ª, 490.—Al anexo de noventa y ocho columnas: en 1.ª, 4.900; en 2.ª, 2.450; en 3.ª, 1.010; en 4.ª, 495.—Al anexo de noventa y nueve columnas: en 1.ª, 4.950; en 2.ª, 2.475; en 3.ª, 1.020; en 4.ª, 500.—Al anexo de cien columnas: en 1.ª, 5.000; en 2.ª, 2.500; en 3.ª, 1.030; en 4.ª, 505.—Al anexo de cien y una columnas: en 1.ª, 5.050; en 2.ª, 2.525; en 3.ª, 1.040; en 4.ª, 510.—Al anexo de cien y dos columnas: en 1.ª, 5.100; en 2.ª, 2.550; en 3.ª, 1.050; en 4.ª, 515.—Al anexo de cien y tres columnas: en 1.ª, 5.150; en 2.ª, 2.575; en 3.ª, 1.060; en 4.ª, 520.—Al anexo de cien y cuatro columnas: en 1.ª, 5.200; en 2.ª, 2.600; en 3.ª, 1.070; en 4.ª, 525.—Al anexo de cien y cinco columnas: en 1.ª, 5.250; en 2.ª, 2.625; en 3.ª, 1.080; en 4.ª, 530.—Al anexo de cien y seis columnas: en 1.ª, 5.300; en 2.ª, 2.650; en 3.ª, 1.090; en 4.ª, 535.—Al anexo de cien y siete columnas: en 1.ª, 5.350; en 2.ª, 2.675; en 3.ª, 1.100; en 4.ª, 540.—Al anexo de cien y ocho columnas: en 1.ª, 5.400; en 2.ª, 2.700; en 3.ª, 1.110; en 4.ª, 545.—Al anexo de cien y nueve columnas: en 1.ª, 5.450; en 2.ª, 2.725; en 3.ª, 1.120; en 4.ª, 550.—Al anexo de ciento columnas: en 1.ª, 5.500; en 2.ª, 2.750; en 3.ª, 1.130; en 4.ª, 555.—Al anexo de ciento y una columnas: en 1.ª, 5.550; en 2.ª, 2.775; en 3.ª, 1.140; en 4.ª, 560.—Al anexo de ciento y dos columnas: en 1.ª, 5.600; en 2.ª, 2.800; en 3.ª, 1.150; en 4.ª, 565.—Al anexo de ciento y tres columnas: en 1.ª, 5.650; en 2.ª, 2.825; en 3.ª, 1.160; en 4.ª, 570.—Al anexo de ciento y cuatro columnas: en 1.ª, 5.700; en 2.ª, 2.850; en 3.ª, 1.170; en 4.ª, 575.—Al anexo de ciento y cinco columnas: en 1.ª, 5.750; en 2.ª, 2.875; en 3.ª, 1.180; en 4.ª, 580.—Al anexo de ciento y seis columnas: en 1.ª, 5.800; en 2.ª, 2.900; en 3.ª, 1.190; en 4.ª, 585.—Al anexo de ciento y siete columnas: en 1.ª, 5.850; en 2.ª, 2.925; en 3.ª, 1.200; en 4.ª, 590.—Al anexo de ciento y ocho columnas: en 1.ª, 5.900; en 2.ª, 2.950; en 3.ª, 1.210; en 4.ª, 595.—Al anexo de ciento y nueve columnas: en 1.ª, 5.950; en 2.ª, 2.975; en 3.ª, 1.220; en 4.ª, 600.—Al anexo de doscientos columnas: en 1.ª, 6.000; en 2.ª, 3.000; en 3.ª, 1.230; en 4.ª, 605.—Al anexo de doscientos y una columnas: en 1.ª, 6.050; en 2.ª, 3.025; en 3.ª, 1.240; en 4.ª, 610.—Al anexo de doscientos y dos columnas: en 1.ª, 6.100; en 2.ª, 3.050; en 3.ª, 1.250; en 4.ª, 615.—Al anexo de doscientos y tres columnas: en 1.ª, 6.150; en 2.ª, 3.075; en 3.ª, 1.260; en 4.ª, 620.—Al anexo de doscientos y cuatro columnas: en 1.ª, 6.200; en 2.ª, 3.100; en 3.ª, 1.270; en 4.ª, 625.—Al anexo de doscientos y cinco columnas: en 1.ª, 6.250; en 2.ª, 3.125; en 3.ª, 1.280; en 4.ª, 630.—Al anexo de doscientos y seis columnas: en 1.ª, 6.300; en 2.ª, 3.150; en 3.ª, 1.290; en 4.ª, 635.—Al anexo de doscientos y siete columnas: en 1.ª, 6.350; en 2.ª, 3.175; en 3.ª, 1.300; en 4.ª, 640.—Al anexo de doscientos y ocho columnas: en 1.ª, 6.400; en 2.ª, 3.200; en 3.ª, 1.310; en 4.ª, 645.—Al anexo de doscientos y nueve columnas: en 1.ª, 6.450; en 2.ª, 3.225; en 3.ª, 1.320; en 4.ª, 650.—Al anexo de trescientos columnas: en 1.ª, 6.500; en 2.ª, 3.250; en 3.ª, 1.330; en 4.ª, 655.—Al anexo de trescientos y una columnas: en 1.ª, 6.550; en 2.ª, 3.275; en 3.ª, 1.340; en 4.ª, 660.—Al anexo de trescientos y dos columnas: en 1.ª, 6.600; en 2.ª, 3.300; en 3.ª, 1.350; en 4.ª, 665.—Al anexo de trescientos y tres columnas: en 1.ª, 6.650; en 2.ª, 3.325; en 3.ª, 1.360; en 4.ª, 670.—Al anexo de trescientos y cuatro columnas: en 1.ª, 6.700; en 2.ª, 3.350; en 3.ª, 1.370; en 4.ª, 675.—Al anexo de trescientos y cinco columnas: en 1.ª, 6.750; en 2.ª, 3.375; en 3.ª, 1.380; en 4.ª, 680.—Al anexo de trescientos y seis columnas: en 1.ª, 6.800; en 2.ª, 3.400; en 3.ª, 1.390; en 4.ª, 685.—Al anexo de trescientos y siete columnas: en 1.ª, 6.850; en 2.ª, 3.425; en 3.ª, 1.400; en 4.ª, 690.—Al anexo de trescientos y ocho columnas: en 1.ª, 6.900; en 2.ª, 3.450; en 3.ª, 1.410; en 4.ª, 695.—Al anexo de trescientos y nueve columnas: en 1.ª, 6.950; en 2.ª, 3.475; en 3.ª, 1.420; en 4.ª, 700.—Al anexo de cuatrocientos columnas: en 1.ª, 7.000; en 2.ª, 3.500; en 3.ª, 1.430; en 4.ª, 705.—Al anexo de cuatrocientos y una columnas: en 1.ª, 7.050; en 2.ª, 3.525; en 3.ª, 1.440; en 4.ª, 710.—Al anexo de cuatrocientos y dos columnas: en 1.ª, 7.100; en 2.ª, 3.550; en 3.ª, 1.450; en 4.ª, 715.—Al anexo de cuatrocientos y tres columnas: en 1.ª, 7.150; en 2.ª, 3.575; en 3.ª, 1.460; en 4.ª, 720.—Al anexo de cuatrocientos y cuatro columnas: en 1.ª, 7.200; en 2.ª, 3.600; en 3.ª, 1.470; en 4.ª, 725.—Al anexo de cuatrocientos y cinco columnas: en 1.ª, 7.250; en 2.ª, 3.625; en 3.ª, 1.480; en 4.ª, 730.—Al anexo de cuatrocientos y seis columnas: en 1.ª, 7.300; en 2.ª, 3.650; en 3.ª, 1.490; en 4.ª, 735.—Al anexo de cuatrocientos y siete columnas: en 1.ª, 7.350; en 2.ª, 3.675; en 3.ª, 1.500; en 4.ª, 740.—Al anexo de cuatrocientos y ocho columnas: en 1.ª, 7.400; en 2.ª, 3.700; en 3.ª, 1.510; en 4.ª, 745.—Al anexo de cuatrocientos y nueve columnas: en 1.ª, 7.450; en 2.ª, 3.725; en 3.ª, 1.520; en 4.ª, 750.—Al anexo de quinientos columnas: en 1.ª, 7.500; en 2.ª, 3.750; en 3.ª, 1.530; en 4.ª, 755.—Al anexo de quinientos y una columnas: en 1.ª, 7.550; en 2.ª, 3.775; en 3.ª, 1.540; en 4.ª, 760.—Al anexo de quinientos y dos columnas: en 1.ª, 7.600; en 2.ª, 3.800; en 3.ª, 1.550; en 4.ª, 765.—Al anexo de quinientos y tres columnas: en 1.ª, 7.650; en 2.ª, 3.825; en 3.ª, 1.560; en 4.ª, 770.—Al anexo de quinientos y cuatro columnas: en 1.ª, 7.700; en 2.ª, 3.850; en 3.ª, 1.570; en 4.ª, 775.—Al anexo de quinientos y cinco columnas: en 1.ª, 7.750; en 2.ª, 3.875; en 3.ª, 1.580; en 4.ª, 780.—Al anexo de quinientos y seis columnas: en 1.ª, 7.800; en 2.ª, 3.900; en 3.ª, 1.590; en 4.ª, 785.—Al anexo de quinientos y siete columnas: en 1.ª, 7.850; en 2.ª, 3.925; en 3.ª, 1.600; en 4.ª, 790.—Al anexo de quinientos y ocho columnas: en 1.ª, 7.900; en 2.ª, 3.950; en 3.ª, 1.610; en 4.ª, 795.—Al anexo de quinientos y nueve columnas: en 1.ª, 7.950; en 2.ª, 3.975; en 3.ª, 1.620; en 4.ª, 800.—Al anexo de seiscientos columnas: en 1.ª, 8.000; en 2.ª, 4.000; en 3.ª, 1.630; en 4.ª, 805.—Al anexo de seiscientos y una columnas: en 1.ª, 8.050; en 2.ª, 4.025; en 3.ª, 1.640; en 4.ª, 810.—Al anexo de seiscientos y dos columnas: en 1.ª, 8.100; en 2.ª, 4.050; en 3.ª, 1.650; en 4.ª, 815.—Al anexo de seiscientos y tres columnas: en 1.ª, 8.150; en 2.ª, 4.075; en 3.ª, 1.660; en 4.ª, 820.—Al anexo de seiscientos y cuatro columnas: en 1.ª, 8.200; en 2.ª, 4.100; en 3.ª, 1.670; en 4.ª, 825.—Al anexo de seiscientos y cinco columnas: en 1.ª, 8.250; en 2.ª, 4.125; en 3.ª, 1.680; en 4.ª, 830.—Al anexo de seiscientos y seis columnas: en 1.ª, 8.300; en 2.ª, 4.150; en 3.ª, 1.690; en 4.ª, 835.—Al anexo de seiscientos y siete columnas: en 1.ª, 8.350; en 2.ª, 4.175; en 3.ª, 1.700; en 4.ª, 840.—Al anexo de seiscientos y ocho columnas: en 1.ª, 8.400; en 2.ª, 4.200; en 3.ª, 1.710; en 4.ª, 845.—Al anexo de seiscientos y nueve columnas: en 1.ª, 8.450; en 2.ª, 4.225; en 3.ª, 1.720; en 4.ª, 850.—Al anexo de setecientos columnas: en 1.ª, 8.500; en 2.ª, 4.250; en 3.ª, 1.730; en 4.ª, 855.—Al anexo de setecientos y una columnas: en 1.ª, 8.550; en 2.ª, 4.275; en 3.ª, 1.740; en 4.ª, 860.—Al anexo de setecientos y dos columnas: en 1.ª, 8.600; en 2.ª, 4.300; en 3.ª, 1.750; en 4.ª, 865.—Al anexo de setecientos y tres columnas: en 1.ª, 8.650; en 2.ª, 4.325; en 3.ª, 1.760; en 4.ª, 870.—Al anexo de setecientos y cuatro columnas: en 1.ª, 8.700; en 2.ª, 4.350; en 3.ª, 1.770; en 4.ª, 875.—Al anexo de setecientos y cinco columnas: en 1.ª, 8.750; en 2.ª, 4.375; en 3.ª, 1.780; en 4.ª, 880.—Al anexo de setecientos y seis columnas: en 1.ª, 8.800; en 2.ª, 4.400; en 3.ª, 1.790; en 4.ª, 885.—Al anexo de setecientos y siete columnas: en 1.ª, 8.850; en 2.ª, 4.425; en 3.ª, 1.800; en 4.ª, 890.—Al anexo de setecientos y ocho columnas: en 1.ª, 8.900; en 2.ª, 4.450; en 3.ª, 1.810; en 4.ª, 895.—Al anexo de setecientos y nueve columnas: en 1.ª, 8.950; en 2.ª, 4.475; en 3.ª, 1.820; en 4.ª, 900.—Al anexo de ochocientos columnas: en 1.ª, 9.000; en 2.ª, 4.500; en 3.ª, 1.830; en 4.ª, 905.—Al anexo de ochocientos y una columnas: en 1.ª, 9.050; en 2.ª, 4.525; en 3.ª, 1.840; en 4.ª, 910.—Al anexo de ochocientos y dos columnas: en 1.ª, 9.100; en 2.ª, 4.550; en 3.ª, 1.850; en 4.ª, 915.—Al anexo de ochocientos y tres columnas: en 1.ª, 9.150; en 2.ª, 4.575; en 3.ª, 1.860; en 4.ª, 920.—Al anexo de ochocientos y cuatro columnas: en 1.ª, 9.200; en 2.ª, 4.600; en 3.ª, 1.870; en 4.ª, 925.—Al anexo de ochocientos y cinco columnas: en 1.ª, 9.250; en 2.ª, 4.625; en 3.ª, 1.880; en 4.ª, 930.—Al anexo de ochocientos y seis columnas: en 1.ª, 9.300; en 2.ª, 4.650; en 3.ª, 1.890; en 4.ª, 935.—Al anexo de ochocientos y siete columnas: en 1.ª, 9.350; en 2.ª, 4.675; en 3.ª, 1.900; en 4.ª, 940.—Al anexo de ochocientos y ocho columnas: en 1.ª, 9.400; en 2.ª, 4.700; en 3.ª, 1.910; en 4.ª, 945.—Al anexo de ochocientos y nueve columnas: en 1.ª, 9.450; en 2.ª, 4.725; en 3.ª, 1.920; en 4.ª, 950.—Al anexo de novecientos columnas: en 1.ª, 9.500; en 2.ª, 4.750; en 3.ª, 1.930; en 4.ª, 955.—Al anexo de novecientos y una columnas: en 1.ª, 9.550; en 2.ª, 4.775; en 3.ª, 1.940; en 4.ª, 960.—Al anexo de novecientos y dos columnas: en 1.ª, 9.600; en 2.ª, 4.800; en 3.ª, 1.950; en 4.ª, 965.—Al anexo de novecientos y tres columnas: en 1.ª, 9.650; en 2.ª, 4.825; en 3.ª, 1.960; en 4.ª, 970.—Al anexo de novecientos y cuatro columnas: en 1.ª, 9.700; en 2.ª, 4.850; en 3.ª, 1.970; en 4.ª, 975.—Al anexo de novecientos y cinco columnas: en 1.ª, 9.750; en 2.ª, 4.875; en 3.ª, 1.980; en 4.ª, 980.—Al anexo de novecientos y seis columnas: en 1.ª, 9.800; en 2.ª, 4.900; en 3.ª, 1.990; en 4.ª, 985.—Al anexo de novecientos y siete columnas: en 1.ª, 9.850; en 2.ª, 4.925; en 3.ª, 2.000; en 4.ª, 990.—Al anexo de novecientos y ocho columnas: en 1.ª, 9.900; en 2.ª, 4.950; en 3.ª, 2.010; en 4.ª, 995.—Al anexo de novecientos y nueve columnas: en 1.ª, 9.950; en 2.ª, 4.975; en 3.ª, 2.020; en 4.ª, 1.000.—Al anexo de mil columnas: en 1.ª, 10.000; en 2.ª, 5.000; en 3.ª, 2.030; en 4.ª, 1.005.—Al anexo de mil y una columnas: en 1.ª, 10.050; en 2.ª, 5.025; en 3.ª, 2.040; en 4.ª, 1.010.—Al anexo de mil y dos columnas: en 1.ª, 10.100; en 2.ª, 5.050; en 3.ª, 2.050; en 4.ª, 1.015.—Al anexo de mil y tres columnas: en 1



# Telegramas.

Madrid 11. **GOBIERNO**  
El señor Aparicio, que preside, declara abierta la sesión.  
Se lee y aprueba el acta de la anterior.

## Ley de Jurisdicciones

Continúa la interpelación del señor Salvatella.  
Este rectifica, y dice que recuerda que en el mes de Octubre último, los diputados solidarios visitaron al señor Maura, para pedirle la derogación de la ley de Jurisdicciones, contestándole éste que el plato estaba sobre la mesa desde antes del verano, y que se les serviría el manjar, si bien ahora el señor Maura lo niega, alegando que lo dijo en privado; locución que no será de mucho provecho en lo sucesivo, pues nos indica que debemos desconfiar de las promesas del señor Presidente del Consejo de ministros.

Añade el señor Salvatella, que también habló en privado de las reformas de varias leyes, cosa que después no ha tratado; y crea que es muy de lamentar que el Presidente del Consejo defienda ahora tanto la repetida ley de Jurisdicciones.

Se levanta a contestar el señor Maura, y dice que todo lo que está diciendo el diputado solidario, es hijo de su fantasía; concluye diciendo: «S. S. carece de derecho para creerlo.» Continúa desarrollando su interpelación el señor Salvatella, que dice, que puesto que han desaparecido las causas excepcionales que existían, era llegada la hora de que se devolviese a Cataluña su derecho normal.

Niega que los diputados solidarios quieran imponerse en nada, pues lo que piden es de estricta justicia.

Concluye diciendo: «Si después de tanto tiempo que hemos esperado para que se derogase la ley de Jurisdicciones, aun a costa de popularidad, se nos desatiende ahora, cumpliremos el mandato del pueblo que nos eligió.» Se oyen fuertes rumores en la mayoría.

El señor Presidente del Consejo de ministros rectifica, insistiendo en que en una cuestión tan importante, solo tienen valor las declaraciones que se hacen solemnemente y en público, pues los ofrecimientos hechos en Octubre anterior, dice que los hizo, en la creencia de que en la época actual estaría muy adelantada la discusión del proyecto de ley de administración local, y esto hubiese servido de sólido y magnífico fundamento para la derogación que se pretende de la ley de Jurisdicciones.

Insiste en que no son adecuadas ni oportunas las actuales circunstancias, para derogar dicha ley ahora, y protesta de que haya quien crea que con este motivo surgirá un pleito entre Cataluña y el Parlamento; sostiene que en caso de que surgiera ese litigio, en que no cree, sería entre los representantes solidarios y los demás diputados de la nación; y concluye, rechazando toda clase de imprecisiones y amenazas.

El diputado solidario, señor Salvatella, pide al Gobierno que concrete su pensamiento sobre la derogación de que se habla.

El señor Maura contesta, que el Gobierno no quiere que la ley sea perdurable.

Se producen fuertes rumores entre los solidarios.

Vuelvo a usar de la palabra el señor Salvatella, insistiendo en que se concreten las leyes y reformas que han de preceder a la derogación.

El señor Maura le contesta diciéndole que es imposible adquirir esos compromisos, pues dependen de cien circunstancias eventuales y de otros cien estados de la política.

Oyense prolongados rumores entre los solidarios.

El señor Salvatella vuelve a rectificar y dice: «Cataluña juzgará la conducta de S. S.»

El señor Moret interviene en el debate y dice que los liberales aguardan los actos del Gobierno para discutirlos.

Añade que la ley nada significa, si se sustituye con otra que evite los riesgos del pasado; y que si los solidarios solicitan la derogación de la ley de jurisdicciones deben comprometerse en unión de otras de bastante injunjo, para que no se reproduzcan los lamentables sucesos que dieron origen a dicha ley.

Grandes aplausos de los liberales, y de los conservadores, iniciados por el señor Maura.

Interviene a su vez en la discusión el señor Canalejas para excitar al señor Maura a fin de que declare cuales son las leyes que quiere suplantar por la de jurisdicciones, pues sostiene que cree imprudente enlazar el proyecto de administración local con la ley de jurisdicciones.

El orador pregunta: ¿Acaso se quiere suplantarla con la de represión del terrorismo?

Continúa el señor Canalejas diciendo que esta la rechazan los demócratas, quienes antes de realizarla preferían el statu-quo, con todas sus consecuencias, pues si por esos medios indirectos se busca el concierto con los solidarios para aprobar el proyecto de ley de administración local, ja-

mas lo consentirían los demócratas; y que si los solidarios hacen protestas de que no existe tal cosa ni la consentirían, diga entonces el señor Maura las razones que impiden la derogación.

Contesta el señor Maura negando que estableciera como condición para derogar la ley de jurisdicciones que se aprobase la de administración, pero reconoce que la primera hilada de piedra del edificio para la paz de Cataluña es la de administración local.

Rumores  
El señor Azcárate dice que la ley de jurisdicciones es absurda e insostenible; la considera como un agravio y una vergüenza para España.

Grandes aplausos de los diputados solidarios.  
El señor Maura manifiesta que con leyes y sin ellas que sustituyan, se derogará la de jurisdicciones en el momento preciso, pero nunca antes ni después de cuando deba ser.

El señor Felip, en nombre de los carlistas, se adhiere a las palabras del señor Azcárate, y dice que todo el entusiasmo de los barceloneses merecen la consideración y el respeto de los Gobiernos; y que los integristas se oponían a que subsistiera la ley de jurisdicciones.

El señor Maura contesta manifestando que la opinión de las minorías pesará en su día para las resoluciones del Gobierno; declara que Cataluña merece y tiene como cualquiera otra región de España el efecto y la consideración del Gobierno.

## Proyecto de administración local

Pónese a discusión el proyecto de ley de administración local.

Se presentan varias enmiendas al artículo 171, que trata de que servirá de base para formar el presupuesto ordinario, el adoptado para el año precedente, introduciendo las modificaciones que sean necesarias, así respecto de servicios ó gastos, como respecto de los ingresos; que los presupuestos ordinarios podrán ser prorrogados intactos de año en año, con tal que se hayan satisfechos, sin descubierto alguno, todas las obligaciones del ejercicio económico último, durante el cual rigieron.

El señor Moret defiende otra enmienda al artículo 172, que dice que un mes antes de la fecha señalada para la reunión de Otono del Ayuntamiento pleno, la Comisión permanente tendrá preparado y expuesto en la secretaría, a disposición de los concejales, ora el proyecto de variación para el año siguiente, si hubiese de introducirse novedades ó reformas en el presupuesto corriente, ora el informe favorable a la prórroga de éste con la comprobación requerida.

El jefe de los liberales censura la ausencia de los diputados solidarios, cuando se está debatiendo el proyecto de ley de administración local.

El señor Cambó lo justifica por lo preocupados que están en un asunto de mayor urgencia.

Replica el señor Moret diciendo que para los políticos la primera función debe ser el Parlamento, y cree que la solidaridad puede y debe estar en Cataluña y en Madrid.

El señor Maura manifiesta que está dispuesto a hacer lo mas llevadera posible la carga parlamentaria sin restar horas a la discusión del proyecto de Administración.

Se suspende este debate.  
Levántase la sesión.

## SENADO

Se declara abierta la sesión.  
Preside el general Azcárate.  
Es leída y aprobada el acta de la anterior.

## Ruegos y preguntas

Es admitido como senador por la provincia de Huesca, D. Angel Ruata.  
Son aprobados varios dictámenes de carteretas.

Igualmente se aprueban otros de menor interés.

## Interpelación del Sr. Palomo

Continúa su interpelación el senador, señor Palomo, limitándose a resumir los once cargos formulados en contra por el señor Ferrándiz y que aparecen en la causa que se ha seguido contra el general Bocio.

Protesta de la pureza de sus intenciones, y afirma que no pretende buscar popularidad atacando a los marinos, probándole el hecho de que éstos le han dejado tarjeta.

El Ministro de Marina señor Ferrándiz alude primeramente a las denuncias que ha formulado el señor Palomo, pidiendo se suspenda este debate, por haber otros oradores que desean intervenir en la discusión, y solicita que el «Diario de Sesiones» publique las sentencias del tribunal de cuentas y del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

El Ministro de Instrucción pública señor Rodríguez Sampedro se opone a la publicación de las sentencias, por considerarlo antirreglamentario; pues dice que las referidas sentencias se han leído en el salón, por el señor presidente.

Concluye afirmando que el Reglamento se opone a dicha petición.  
El señor Palomo lee las sentencias

y pide que se suspenda el debate, por hallarse fatigado.  
La Cámara accede.  
Se levanta la sesión.

## Notas políticas

### Los solidarios

Madrid.—Todo el mundo afirma que en el debate de hoy ha quedado demostrado el fracaso de los solidarios para conseguir la derogación de la ley de jurisdicciones.

Se asegura que el señor Salvatella consiguió un gran triunfo oratorio pero nada hizo en definitiva.

### La ley de jurisdicciones

El señor Maura estuvo hablando peor que ayer; se manifestó torpe, con contestaciones evasivas y dando a entender claramente que derogaría la famosa ley de jurisdicciones cuando quedase aprobado el proyecto de ley de Administración local.

Después intentó negarlo ante los apremios de Canalejas.

Hablando luego de otra ley se creyó que aludía a la de represión del terrorismo, y después también lo negó para referirse a otra ley, que dijo estaba extramuros.

El señor Maura pasó la tarde imitando a Sagasta empujando subterfugios y escamoteando la cuestión; siendo censurado que lo hiciera, el que se pasó la vida criticando esto mismo a Sagasta.

El presidente del Consejo se defendió muy mal de los discursos de los señores Moret, Canalejas, Azcárate y Felip, yendo de tumbos en tumbos, y dejando tras de sí hecha pedruzca su terrible fama de hombre rígido; en una palabra quedó muy mal parado.

### El debate

Se asegura que el debate de la ley de jurisdicciones continuará probablemente mañana, habiendo solicitado intervenir en el D. Eugenio Silvela.

Sus amigos dicen que realizará un acto de trascendencia para el Gobierno, comentándose mucho la conferencia que se supone celebraron hoy los señores Maura y Cambó, en el domicilio del presidente.

Esta conferencia la relacionan con el debate sobre la derogación de la ley de jurisdicciones.

Después de esta entrevista se reunieron los diputados solidarios, cambiando impresiones.

En esta reunión dejaron de asistir los de la izquierda, lo que también fué objeto de comentarios, por creerse que existía disparidad de criterios entre los cambóistas y los elementos de la derecha.

### Del empréstito

A última hora se leyó en el Senado el dictamen sobre el proyecto de ley del empréstito.

Los demócratas han formulado voto particular.

### La información

Ante la Comisión de Presupuestos del Congreso han informado varios representantes y empleados públicos de Centros y Corporaciones y muchos banqueros.

En la información han hecho resaltar los defectos que contiene el presupuesto de utilidades.

### Minería republicana

En la reunión que ha celebrado la minoría republicana, acordaron separarse del partido de la unión Azcárate, Pedregal, Gil Montes, Corominas, Mayner, Miró, Hurtado, Janoy, Moles, Liari y Zalucía.

Permanecerán en él, sin perjuicio, Calzáda, De Buen, Montes Sierra, y Lillorente.

Estos piensan consultar a los electores.

## Desde Barcelona

Ve artículo  
«El Liberal» ha publicado un artículo que se atribuye al señor Sol y Ortega, afirmando que los republicanos barceloneses, los radicales y los conservadores, están unidos estrechamente.

### Recibimiento a Galdós

Barcelona.—El Alcalde, señor Bastardas, ha ofrecido que recibirá a Pérez Galdós y a sus acompañantes, con una representación del Ayuntamiento, y precedido de la guardia municipal montada.

### Novillos desmandados

Telegrafían de Sans que en la estación se desmandaron unos novillos atropellando a una infeliz mujer.  
Esta resultó con tan graves lesiones que se encuentra en la agonía.

## Contra la ley del terrorismo

En Bilbao  
Madrid.—En el rápido de mañana marcharán a Bilbao, Canalejas y Moret para asistir al meeting que allí se celebrará contra el proyecto de ley del terrorismo.

En Huelva  
Con el mismo objeto saldrán para Huelva, Alfredo Vicenti, Burell, Teñente Gallego y Alcalá Zamorano.

En Málaga  
El señor Moret ha recibido un telegrama del Ayuntamiento de Málaga, de los liberales de aquella capital, en que manifiestan han consigna-

do en la sesión de dicho Municipio, una protesta contra el proyecto de ley de represión del terrorismo.

### En Alcoy

En la sesión extraordinaria celebrada hoy por este ayuntamiento no ha acordado protestar contra la ley de represión del terrorismo.

### Marcha de pelillos

Para asistir a los meetings contra la ley del terrorismo marcharon a Barcelona, Pérez Galdós, Ortega Munilla, Calzáda, Isabal y Castrovillo.

A Ciudad Real, don Rafael Gasat, don Tomás Romero y don Daniel López y a Coria, don Juan y don Vicente Navarro Reverter.

## Noticias de Marruecos

### La policía

Tánger.—Las autoridades francesas y españolas de Casablanca están redactando un reglamento que acabará con las dificultades de interpretación sobre la determinación de zonas reservadas a ambas policías, refiriéndose a los términos del acta de Algeciras.

La policía española prestará su servicio desde el interior al exterior de las cercanías de Casablanca, evincuando a la ciudad.

Las tropas españolas quedarán en cargadas de la vigilancia de la policía.

La policía francesa asegurará el orden en el interior de la población marroquí.

### Para fijar una indemnización

Orán.—A bordo del vapor «Joaquín Piélagos», marchará mañana a Marruecos, el fiscal del Tribunal Supremo, señor Cuartejo, que formará parte de la Comisión internacional de Tánger, para fijar las indemnizaciones que han de percibir los súbditos europeos perjudicados por el saqueo y el bombardeo de Casablanca.

### Consejo diplomático

Tánger.—Se ha reunido el Consejo diplomático, presidido por Mohamed Torres, aprobando el Reglamento de almacenaje y adjudicación de las obras públicas.

### Entrada de Madrid

De Alcazarquivir, han enviado correos, notificando que Muley Hafid entró el día siete del actual, proponiéndose se le proclamara emperador el día ocho.

## Los infantes en Barcelona

Barcelona.—Los infantes doña Teresa y don Fernando han visitado hoy la casa municipal de lactancia, recorriendo todas sus dependencias y admirando el buen orden y esquisito régimen que se observa en todas ellas.

Después se trasladaron al Palacio de Justicia para inaugurar la Audiencia.

A la puerta del edificio fueron recibidos los augustos visitantes por las autoridades, comisiones del Ayuntamiento y Diputación provincial, presididas por el Alcalde accidental, señor Bastardas, y representaciones de la aristocracia.

En los alrededores se agolpaba un inmenso gentío.

Los infantes y las comisiones se trasladaron al salón, ocupando aquellos el trono.

El presidente de la Audiencia pronunció una entusiasta discurso, recordando que la primera piedra del edificio lo colocó la Reina doña María Cristina.

El señor Bastardas, en su discurso, dijo que se congratulaba de que la ley de Administración concediera a la Diputación algunas prerrogativas de las que tenía en la antigüedad.

El Ministro de Gracia y Justicia, señor Marqués de Figueroa, resumió los discursos.

Igual que a la entrada, fué ovacionada a la salida, la infanta doña Teresa, por las señoritas.

Esta noche regresarán en el expreso los infantes a Madrid.

### La salida

Barcelona.—Acaban de salir en el expreso para Madrid, los infantes.

El público les ha tributado una gran ovación.

La infanta doña Teresa ha declarado que se marcha entusiasmada por la cariñosa y entusiasta acogida de que ha sido objeto, y que volverá cuantas veces pueda.

Antes de marcharse entregó al alcalde 1.000 pesetas para el asilo del Parque.  
Las tropas han cubierto la carrera.

## Bolsa de Madrid

4 0/0 Perpetuo Interior	83'25
5 0/0 Pagueños	83'75
4 0/0 Fin corriente	83'30
5 0/0 Amortizable	100'25
4 0/0 Pagueños	100'25
Cédulas Hipotecarias	000'00
Cédulas de la 4 por 100	101'00
Banco de España	455'00
Banco Hispano-Americano	000'00
Arendataria de Tabacos	408'50
Azucareras preferentes	101'25
Idem ordinarias de idem	000'00
Obligaciones de idem	000'00
Frances, París	13'75
Libras, Londres	28'80
Exterior español	000'00

## Parricidio y suicidio

Morella.—En la masía denominada «Loma Alta» ha ocurrido una horrible tragedia.

En dicha masía vivían el matrimonio Cristóbal Fabregat y Ramona Sales, ambos cónyuges de edad más que madura.

En la noche del 9 del actual el matrimonio riñó acaloradamente, pero apaciguada la cuestión se acostaron al parecer tranquilos.

De madrugada, levantóse el marido Cristóbal Fabregat, y con una escopeta, hizo un disparo sobre su mujer, produciéndole la muerte en el acto.

El parricidio, acosado por los remordimientos, se ha suicidado, ahorcándose en el interior de un pazo distante unos dos kilómetros de la masía, donde se ha encontrado su cadáver.

## Los Reyes en La Granja

San Ildefonso.—Esta mañana estuvieron los Reyes pescando truchas.  
Por la tarde D. Alfonso dió un largo paseo en automóvil.

D. Victoria pasó un rato por los alrededores acompañada de la duquesa de San Carlos.

El sábado irá el monarca a Madrid con objeto de presidir el Consejo de ministros.

Por la tarde asistirá a la partida de Polo en que se disputa el premio del duque de Borja.

Por la noche se trasladará a Zaragoza.

## Varias noticias

### Vega de Armijo

Madrid.—Dentro de la gravedad que aún desgraciadamente existe, hoy se ha notado una ligera mejoría en el estado del veterano liberal señor Marqués de la Vega de Armijo.

### Delegados de policía

Madrid.—El ministro de la Gobernación señor La Cierva ha enviado cuatro delegados especiales de policía al distrito de Amaniel, para que coadyuven a la derrota de la elección parcial del periodista Daniel López.

### Una huelga

Logroño.—Continúa la huelga iniciada a pesar de la solución de la Junta de arbitraje.

El Centro Obrero no la ha aceptado, solicitando 3.000 pesetas de indemnización.

Se va a reunir de nuevo la junta de arbitraje.

### Un naufragio

Valencia.—Se ha perdido la esperanza de salvar el vapor «Astrea», de cuyo accidente ya se tiene dada noticia.

### Fiesta patriótica

Valencia.—La Comisión del Ayuntamiento y las corporaciones de esta capital, marcharán mañana a Sagunto, para asistir a las fiestas de la Independencia en honor del guerrillero Romen.

Se celebrará una misa de campaña, con procesión cívica y otros festejos.

A estos festejos asistirán muchos demócratas.

### Un homicidio

Sevilla.—En Morón un sujo lo ha matado de una puñalada en el cuello, a una joven, por negarse ésta a sostener con él las relaciones que le pedía.

### Un obrero muerto

Barcelona.—En los talleres de la maquinaria terrestre marítima, un ascensor cayó sobre el obrero Ramón Salvant, dejándole muerto en el acto.

El asesinato de un agente de bolsa  
París.—El juez que entiende en el asesinato del exagente de bolsa monsieur Remy, se muestra muy reservado, insinuando ha hallado una pista muy importante.

Se anuncian prisiones sensacionales.  
El cadáver ha sido conducido desde la Morgue a su domicilio.  
Ha sido enterrado al medio día.

### Dicenta

Vil'agücia.—A bordo del vapor «Florentino Rodríguez», ha llegado procedente de Gijón el notable literato Joaquín Dicenta.  
Ha sido muy agasajado.  
Ha dicho que tiene en preparación un libro titulado «Tierra Armónica» de costumbres bretonas, que se editará en París.  
Ahora está escribiendo dos dramas que estrenará la compañía Guerrero-Mendoza.

## Chocolates higiénicos.

Con fórmulas a la antigua y fabricados con Guayaquil Oro, Cacao de primera calidad, y azúcar de caña, 65 años de existencia y 24 medallas de premio. Primera casa que en Andalucía implantó en su industria el movimiento a vapor. Mil paquetes diarios. Emboboración a la vista del público. Clases desde 1 peseta a 3, con leche, sin ella, a la vainilla y con leche. Por cada diez paquetes que se compren se dan once. Especial para Conventos y Colegios a 1 peseta 12 céntos.

**ENRIQUE SANCHEZ**  
Eduado del Carmen, 15.—GRANADA.



## La Unión y el Fénix Español

Compañía de seguros reñidos  
Calle de Océzaga, 1. Madrid.  
AGENCIAS EN TODAS LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA, FRANCIA Y PORTUGAL

43 años de existencia  
Seguros sobre la VIDA.  
Seguros contra INCENDIOS.  
Establecidos en Granada.  
Don Luis Morales, Plaza del Carmen, 15, entre calle, y D. Manuel Quintana, calle de San Antón, núm. 53.

## CONSULTA MEDICA

del doctor Velázquez de Castro (don Salvador), Profesor Clínico por oposición de la Facultad de Medicina.  
Todos los días de once a una.  
Duquesa, 8.

## Depósito de vinos

finos de mesa, al por mayor y menor, de Enrique Cabilas, de la casa S.ª M.ª Molina y C.ª, de Valdepeñas; a los precios de una arroba de 18 litros, 4 pesetas 50 céntimos, y 24 botellas de 3/4 de litro, 5 pesetas.—Se sirve a domicilio.

Plaza de los Lobos  
Calle de Alonso Cano, del 9 al 15.

## Edicto

D. Emilio de Castro y Almonáces, presidente de la Comunidad de regantes de esta ciudad.

Hago saber: Que en armonía con lo que dispone el artículo 62 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a Junta general ordinaria a todos los señores participantes en el aprovechamiento de las aguas, y regantes ó industriales para el día 15 de Junio próximo y hora de las doce, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, con objeto de tratar y tomar acuerdos acerca de lo que previenen los artículos 63 y 71 de las referidas Ordenanzas.

Se advierte que a dicha Junta deberán asistir los interesados personalmente ó debidamente representados, con arreglo al artículo 67 de las referidas Ordenanzas, y que si esta Junta general no concurrese número suficiente para que puedan tomarse acuerdos, se transferirá en segunda convocatoria para el día 26 del mismo mes de Junio, y hora de las doce, en el local referido, siendo ya válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de participantes que concurren.

Quedan de manifiesto durante el tiempo de la presente convocatoria en esta Secretaría, las cuentas de gastos é ingresos del año anterior, para que los participantes puedan examinarlas, todos los días no feriados, de ocho a once de la mañana, a fin de hacer las observaciones que crean convenientes en la Junta general.

Sentado 28 de Mayo de 1908.—Emilio de Castro.

El antiguo aforismo de que «más vale prevenir que tener que curar», tiene aplicación precisa en las consecuencias a que dan lugar los resfriados y toses. Todo esto se corrige, sin embargo, si los primeros síntomas de bronquitis se acude inmediatamente a la Solución Patacauberg, cuyo prestigio entre los enfermos ha suscitado imitaciones a cual más infelices y algunas veces peligrosas.

Tubercia eterna. Véase anupio en 4.ª plana.

## Carmen

Se alquila ó se vende un hermoso carmen, bien situado, con terraza, magníficas vistas, casa buena y espaciosa, provista de teléfono y luz eléctrica. Darán razón, calle de Páco Seco de Lucena, número 11, de nueve a doce de la mañana, ó Reyes Católicos, 8, principal, de cuatro a seis de la tarde.

## Academia de Telégrafos

Exámenes en Julio próximo  
Preparación para el ingreso en esta carrera  
En el Colegio del Jardín Caracal de Jesús.—Castellanos, 1 (San Jerónimo)  
Por RR. OO. de 1 y 7 de Mayo, se han dividido los estudios de Telégrafos en tres grupos, disponiéndose en ellos que en los meses de Enero y Junio, se conviengan exámenes en Madrid, Sevilla, etc.

Con arreglo a estas nuevas disposiciones, los aspirantes que aprueben los tres ejercicios, obtendrán plaza con sueldo de 1.500 pesetas, no quitando validez para convocatorias sucesivas la suspensión de un grupo ó lo aprobado anteriormente.

</

SAN JERONIMO

Antes de comprar ó vender alhajas, deben verse los precios y surtidos de esta casa.

Zacatín, 33.

ESTABLECIMIENTO EN GRANADA

Plaza de Bibarramba, 9.



Máquinas SINGER Y WHEELER & WILSON para coser

Exclusivas de la COMPAÑIA SINGER DE MAQUINAS PARA COSER. Todos los modelos á pesetas 2,50 semanales. Pídase el catálogo ilustrado, que se da gratis.



ESTABLECIMIENTOS en la provincia de Granada.

BAZA.—Constitución, 10. GUADIX.—Nueva, 1. LOJA.—Duque de Valencia, 24. MOTRIL.—Plaza Canalejas, 10.

Adelgazar es rejuvenecer

El Tónico de Circe del Dr. Harrow, adelgaza y rejuvenece, purificando la sangre y tonificando las carnes.

CABINETE DE CIRUGIA DENTAL

Montado con modernos aparatos y material esterilizado del MEDICO-DENTISTA, Virgilio Losada Argibay.

ACEITE ELÉCTRICO ó el "REY DEL DOLOR"

Del Doctor Chas. De Grath. Especifico de notable efecto para aliviar y curar toda clase de dolor.

LANMAN & KEMP, NEW YORK. DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS Y DROGUERIAS.

Sociedad Española de construcciones metálicas

Capital 12.500.000 pesetas. Talleres de vagones en Basain (Guipúzcoa); de turbinas, maquinaria y calderería en Zaragoza (Bilbao) y de construcciones en general en Madrid, Gijón y Linares.

Taberla eterna

Así puede llamarse por su duración indefinida, la que para conducción de agua, vapor y gas, construye la Sociedad Anónima AURRERA de Bilbao.

TOS FERINA

Se cura rápidamente con la EMBROCACION de González Pirales.

Gran producto: Lo obtiene el que compra la MÁQUINA RECTILÍNEA para hacer calca y todo clase de géneros de punto.

Se vende un carmen en la plaza de San Nicasio, situado en la calle de San Nicasio, 14, duplicado. En el mismo no darán razón.

Taller de Escultura JOSÉ ROMAN

Imágenes en madera tallada, cartón-piedra verdad y arcilla cocida.

La Alegría

Café y GERVECERIA. Se sirven cenas económicas. Vinos y licores de las mejores marcas.

Luis Gómez Martín

SASTRE. Reyes Católicos, núm. 53. Prontitud, perfección y economía en la confección de toda clase de prendas de caballero.

Se alquila segundo piso interior con agua, luz eléctrica, etc.

En la misma casa también se alquila portal con tienda que se traspasa. Párraga, 11.—Razón Párraga, 3.

Se traspasa por aumentarse su dueño, la fábrica de chocolates LA ORIENTAL

Párraga, 11.—GRANADA.

Por asuntos de familia se traspasa una casa de huéspedes con 20 años de existencia y bien acreditada, en el centro de la ciudad.

—Darán razón, en la periferia la «Giralda», Reyes Católicos, 31.

Se vende un carmen en la plaza de San Nicasio, situado en la calle de San Nicasio, 14, duplicado.

En el mismo no darán razón.

Maderas.

Años de Pedro Valis.—Málaga. Escritorio: Alameda Principal, número 18.

De interés. LEASE.

Los mejores cafés de Rico y Moka, tostados á diario, se venden en el acreditado establecimiento de comestibles finos.

El Japon

Artículos especiales para labores.—Galón para encajar inglés, á 6 reales pieza de 20 metros.

De interés. LEASE.

Los mejores cafés de Rico y Moka, tostados á diario, se venden en el acreditado establecimiento de comestibles finos.

El Japon

Artículos especiales para labores.—Galón para encajar inglés, á 6 reales pieza de 20 metros.

De interés. LEASE.

Los mejores cafés de Rico y Moka, tostados á diario, se venden en el acreditado establecimiento de comestibles finos.

El Japon

Artículos especiales para labores.—Galón para encajar inglés, á 6 reales pieza de 20 metros.

De interés. LEASE.

Los mejores cafés de Rico y Moka, tostados á diario, se venden en el acreditado establecimiento de comestibles finos.

El Japon

Artículos especiales para labores.—Galón para encajar inglés, á 6 reales pieza de 20 metros.

De interés. LEASE.

Los mejores cafés de Rico y Moka, tostados á diario, se venden en el acreditado establecimiento de comestibles finos.

El Japon

Artículos especiales para labores.—Galón para encajar inglés, á 6 reales pieza de 20 metros.

De interés. LEASE.

Los mejores cafés de Rico y Moka, tostados á diario, se venden en el acreditado establecimiento de comestibles finos.

El Japon

Artículos especiales para labores.—Galón para encajar inglés, á 6 reales pieza de 20 metros.

De interés. LEASE.

Los mejores cafés de Rico y Moka, tostados á diario, se venden en el acreditado establecimiento de comestibles finos.

El Vergel

MORENO Y ROMERA. Se confecciona fruta de todas clases, desde las más modestas hasta las de más lujo, con toda perfección, prontitud y economía como podrá observarse en los encargos que se hagan.

Pharmacia y Laboratorio Químico DE Simón González

Medicamentos químicos—Especialidades nacionales y extranjeras.—Agua mineral.—Ortopedia.—Sueros.—Apositos esterilizados.

Josefa Galán

Participa al público, que ha recibido elegantes modelos de sombreros de señora y niños, para la presente estación.

Quano superior

El mejor regenorador de la agricultura.—Oficinas y almacenes: Darro Cuberto del Santísimo. 10, 12 y 14.

J. Beltrán e Hijos

Reyes Católicos, 44.—Campillo Bajo, 1 GRANADA. Esta casa sigue encargándose de todos los trabajos que se deseen, tanto en mármol como en todo lo que concierne al ramo de cantería.

Francisco Díaz Serrano

Mesones, 11.—Relojería y Gran taller de los mejores Plateros.—Todas las labores en Relojería.

Corsetera PROVEEDORA de la Real Casa.

La acreditada corsetera y especialista en fajas Concepción Gentil de Campos, que habita en la calle de Reyes Católicos, número 37, viene á su numerosa clientela, que acaba de recibir nuevos modelos rectos y ricos telas modernistas para la confección de los mismos.

Secciones de francés

Enseñanza completa del idioma, con arreglo á las artes de la Academia francesa en París. Precios módicos. Informar: Plaza de Santa, 19, piso 2.

El mejor para regalos, banqueros y casaca entera.

Se vende en esta casa un reloj de oro, guardavientos y licores, la casa P. de Jerez, y que valiendo 50 ptas. se dan por 25, incluyendo un precioso almanaque perpetuo imitación á reloj, que tanto ha llamado la atención. Para pedidos, al representante en Granada: José Domingo, Lavadero Tablas, núm. 23.

Pharmacia y Drogueria de San Gil

Consultas médicas y de enfermedades crónicas y venéreas. Todos los días de 12 á 2.

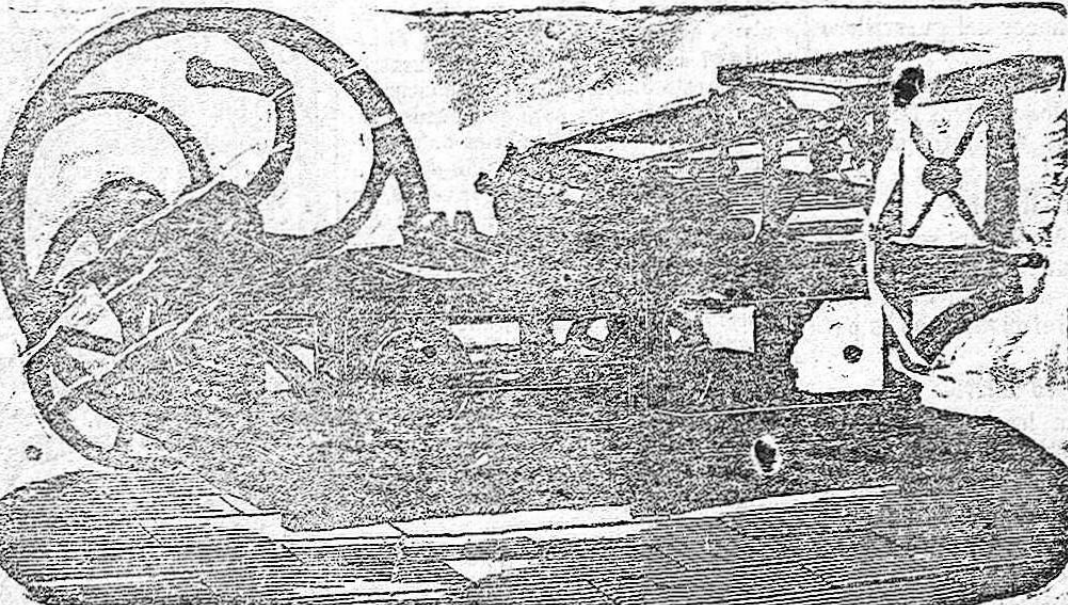
El doctor Lecste había propuesto emplear la mañana del día siguiente en visitar los colegios y escuelas de la ciudad, para explicarme el sistema pedagógico del siglo XX.

—Comprobará usted, me dijo al salir de casa, —diferencias palpables entre nuestro sistema y el de ustedes; pero lo que más llamará su atención, es que el goce de una educación superior, antes privilegio de una fracción mínima de la sociedad, se halla hoy al alcance de todos. Creáramos no haber cumplido por entero nuestro deber si al igualar las condiciones materiales de la vida, no las juntásemos con las ventajas de la educación.

—Pero los gastos deben de ser considerables, —dijo.

—Aunque absorberían la mitad ó las tres cuartas partes de las rentas de la

Los Comerciantes e Industriales, los hombres de negocios y los particulares, las oficinas y dependencias que necesitan impresos deben encargarlos á la



Imprenta de EL DEFENSOR DE GRANADA

REYES CATÓLICOS, 8, principal.

porque este antiguo y acreditado establecimiento tipográfico cuenta con fundiciones novísimas y elegantes, perfecta maquinaria, talleres de estereotipia y número personal.

Se trabaja de día y de noche.

Los encargos se reciben, desde las 10 de la mañana á las 10 de la noche en la oficina central, calle de Reyes Católicos, 8, pral. y á otras horas de la noche, en la oficina de los talleres, Moral Alta de Sto. Domingo, 11.

Impresiones de lujo á varias tintas.

Se hacen además, con la mayor rapidez, toda clase de impresiones como estados, libros, periódicos, tarjetas de visita y prospectos de todas clases.

Especialidad en Facturas, Circulares, Talonarios, Membretes y Esquelas mortuorias.

Cien años después

privada, ni compras, ni ventas, y, por consiguiente, ha desaparecido la razón de ser de la legislación antigua. En otro tiempo, la sociedad era una pirámide sustentada por su vértice; todas las leyes naturales de la gravitación humana tendían constantemente á volcarla; el equilibrio—ó, mejor dicho, el desequilibrio—podía ser mantenido únicamente por medio de un complicado sistema de puntales y botaricues, renovados sin cesar, en forma de medidas legislativas. Un Congreso central y cuarenta legislaturas de los Estados, promulgando cerca de veinte mil leyes por año, bastaban apenas para este enojoso trabajo. Ahora, la sociedad descansa sobre su base, y tiene tan poca necesidad de apoyo, como las montañas eternas.

de guardarse, para las obras de interés público, una cierta parte del producto de la labor que sus hijos aportan á la masa de la nación. Esta parte proporcional forma un crédito que puede ser aplicado libremente, por las autoridades municipales.

Evitado pensar en mi vida anterior como evitaba venir aquí, por miedo á violentas emociones; me hago el efecto de un hombre que ha condenado un miembro herido á completa inmovilidad, teniendo un dolor insostenible, se percibe de que está paralizado.

—Imaginé que un hombre oiga hablar de la muerte de un amigo durante muchos años, pero muchos—el espacio de medio siglo—después del suceso. Se me figura que sus sensaciones se parecerían á las que experimento yo ahora. Cuando pienso en los que fueron mis amigos, en el disgusto que debí causarles, es más con razón melancolía que con verdadera angustia; diríase un disgusto pasado hace mucho tiempo, pero mucho tiempo.

denilla de oro, que encerraba el retrato de Edita, había permanecido sobre mi pecho durante el larguísimo sueño; abrílo y se lo entregué á la joven. Tomólo ella con viveza; fijó, un buen rato, su mirada en el rostro encantador, y después lo apretó contra sus labios.